RAZON: Siendo por tal el valor de la presente fue cancelada mediante Factura # ..... Quito, a ..... Dra. María del Pilar Flores Flores NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA.

CEDENTE:

NELSON LEONARDO MORALES YÁNEZ

CESIONARIA:

ALEXANDRA ELIZABETH RUBIO PARRA

CUANTÍA: USD $ 270,00

DI 2, COPIAS

%%%%%%%%%%

Gb/.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte en calidad de "CEDENTE" el señor NELSON LEONARDO MORALES YÁNEZ, de estado civil soltero; y, por otra parte en calidad de "CESIONARIA" la señora ALEXA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Nº 0668240

DRA ELIZABETH RUBIO PARRA de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleado privado e Ingeniera en Administración de Empresas en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones correspondiente al capital social de la compañía *JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA.*, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de "CEDENTE" el señor NELSON LEONARDO MORALES YÁNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de "CESIONARIA" la señora ALEXANDRA ELIZABETH RUBIO PARRA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ingeniera en administración de empresas, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritu-

ra pública otorgada el seis de Septiembre de dos mil doce; ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de Octubre de dos mil doce. DOS.- El capital social de la compañía JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA., se encuentra constituido de la siguiente manera: el señor NELSON LEONARDO MORALES YÁNEZ es propietario de doscientas setenta (270) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; el señor LUIS FABIÁN GUEVARA SUÁREZ, es propietario de ciento treinta (130) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una.- TRES.- Mediante Resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha cinco (05) de Mayo de dos mil catorce, con el voto unánime de todos los socios se resolvió autorizar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES del capital social de la Compañía. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-a) El señor NELSON LEONARDO MORALES YÁNEZ cede doscientas setenta (270) participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una, a favor de la señora ALEXANDRA ELIZABETH RUBIO PARRA.- CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de la presente Cesión de participaciones, el capital se constituye en el capital de

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA * QUITO - ECUADOR * NOTARÍA XII

Nº 0668288

sión Nacional y el mismo queda constituido de la siguiente manera:----------

SOCIO	No. de participaciones	Valor de la participación	%	Tipo de Inversión	CAPITAL
Alexandra Elizabeth Rubio Parra	270	US$ 1,00	67,5%	Nacional	USD$ 270,00
Luis Fabián Guevara Suárez	130	US$ 1,00	32,5%	Nacional	USD$ 130,00
TOTAL	400		100 %		USD$ 400,00

QUINTA.- CUANTÍA.- El precio pactado libremente por las partes por la presente Cesión de participaciones es nominal, es decir UN DÓLAR (USD 1,00) por cada una de las participaciones que se ceden, es decir la señora ALEXANDRA ELIZABETH RUBIO PARRA, paga la cantidad de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 270,00) al señor NELSON LEONARDO MORALES YÁNEZ, cedente, por lo que este declara recibir a satisfacción de parte de la cesionaria, por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior. Siendo la cuantía total de este instrumento la cantidad de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 270,00).- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan lo estipulado en el presente instrumento público por convenir a sus intereses.-SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se añaden como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública: a) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA., b) Copia de Cédula de Ciudadanía y Certificado de votación del señor Nelson Leonardo Morales Yánez, c) Copia de Cé-

Registro Mercantil de Quito

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 08 MAY 2014

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
QUITO - ECUADOR

Nº 0668236

Registro Mercantil de Quito

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 08 MAY 2014

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Nº 0668235

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 05 días del mes de Mayo de 2014, a las once horas (11h00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Av. República del Salvador No. 36-161 y Naciones Unidas, edificio "El Rey", sexto piso, de esta ciudad de Quito, se reúne el cien por ciento (100%) de los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Preside esta Junta, en calidad de Presidente Ad-Hoc el señor Ramiro Jácome Leal, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Santiago Villarreal López.

El Secretario Ad - Hoc informa que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, conforme consta en el siguiente cuadro a continuación:

Socio	No. de Participaciones Suscritas	Valor de Participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Nelson Leonardo Morales Yánez	270	1,00	270	67,5%
Luis Fabián Guevara Suárez	130	1,00	130	32,5%
TOTAL	*400*		*400*	*100%*

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. A continuación, el Secretario Ad – Hoc elabora la lista de los socios que asisten, para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos el siguiente Orden del Día para su aprobación:

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobar la cesión de participaciones de la compañía;**
2. **Conocer la renuncia del señor Nelson Morales Yánez a su cargo de Gerente General,**

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA XII QUITO - ECUADOR

Nº 0666234

3. **Conocer la renuncia del señor Luis Fabián Guevara Suárez a su cargo de Presidente,**
4. **Nombrar nuevo Gerente General de la compañía, y,**
5. **Autorizar al Gerente General a realizar todos los actos tendientes para la legalización e inscripción de la cesión de participaciones.**

La Agenda es aprobada por unanimidad por los socios de la compañía, enseguida, el señor Presidente Ad-Hoc ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del Día:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía.

El socio Nelson Leonardo Morales Yánez, propone a la Junta General Extraordinaria de Socios, se decida sobre las cesiones de participaciones de la compañía a llevarse a cabo entre Nelson Leonardo Morales Yánez socio de la compañía y Alexandra Elizabeth Rubio Parra de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, siendo esto una inversión nacional.

El Presidente Ad-Hoc, toma la palabra y explica que el socio NELSON LEONARDO MORALES YÁNEZ ha decidido ceder, por su libre voluntad, el cien por ciento de sus participaciones, a la señora ALEXANDRA ELIZABETH RUBIO PARRA.

Los socios en unanimidad aceptan la propuesta planteada por el socio, con lo cual el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es:

Socio	No. de Participaciones Suscritas	Valor de Participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Alexandra Elizabeth Rubio Parra	270	1,00	270	67,5%
Luis Fabián Guevara Suárez	130	1,00	130	32,5%
TOTAL	*400*		*400*	*100%*

Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer la renuncia del señor Nelson Morales Yánez a su cargo de Gerente General.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta expone a los presentes la renuncia presentada por el señor Nelson Morales Yánez, a su cargo de Gerente General de la compañía con fecha 02 de Mayo de 2014.

Los socios después de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Nelson Morales Yánez a su cargo de Gerente General de la compañía.

Tercer Punto del Orden del Día.- Conocer la renuncia del señor Luis Fabián Guevara Suárez a su cargo de Presidente.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta expone a los presentes la renuncia presentada por el señor Luis Fabián Guevara Suárez, a su cargo de Presidente de la compañía con fecha 02 de Mayo de 2014.

Los socios después de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Fabián Guevara Suárez a su cargo de Presidente de la compañía.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Nombrar a un nuevo Gerente General de la compañía

Nelson Morales Yánez, en su calidad de socio de la compañía, señala a los socios la necesidad de nombrar un nuevo Gerente General de la compañía y mociona el nombre de Luis Fabián Guevara Suárez para que ocupe dicho cargo.

Los socios después de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad aceptar la nominación y por consiguiente nombrar a Luis Fabián Guevara Suárez como Gerente General de la compañía por un periodo estatutario de (2) dos años, debiendo ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía y las funciones que le corresponden de conformidad con el Estatuto Social de la compañía.

Autorizan al Secretario Ad-hoc para que proceda a la elaboración del Nombramiento respectivo.

Quinto Punto del Orden del Día.- Autorizar al Gerente General a realizar todos los actos tendientes a la legalización e inscripción de la Cesión de Participaciones de la compañía JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA.

El socio Luis Fabián Guevara Suárez, propone a la Junta General autorizar al Gerente General de compañía ***JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA.***, a realizar todos los actos que conciernan a la cesión de participaciones de la compañía, tales como la emisión de la escritura ante una Notaría Pública del Cantón, inscripción de esta escritura ante el Registro Mercantil del Cantón Quito; y, su notificación ante la Superintendencia de Compañías.

Luego de deliberar, esta moción es aprobada en unanimidad por los socios de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, a las 12:45 horas el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA QUITO ECUADOR NOTARÍA XII

Nº 0668268

- Una copia del Acta de Junta,
- Lista de asistentes.

A las 12:50 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario Ad-Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

El Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta a las 13:10, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc que certifican.

Firman en unanimidad de acto,

Ramiro Jácome Leal
Presidente Ad-Hoc

Santiago Villarreal López
SecretarioAd-Hoc

Socios:

Nelson Leonardo Morales Yánez
Socio

Luis Fabián Guevara Suárez
Socio

Nº 0668234

Registro Mercantil de Quito

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA."

CELEBRADA EL 05 DE MAYO DE 2014

SOCIOS	FIRMA
Luis Fabián Guevara Suárez	
Nelson Leonardo Morales Yánez	

Fecha.- 05 de Mayo de 2014.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

J. Santiago Villarreal López
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARIA XII
QUITO - ECUADOR

N.

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	1792400163001
RAZON SOCIAL:	JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	JETVILE ASSOCIATES
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MORALES YANEZ NELSON LEONARDO
CONTADOR:	VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/10/2012	FEC. CONSTITUCION:	11/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	26/10/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA, ASESORIA Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36-161 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: EL REY Piso: 6 Oficina: 602 Referencia ubicación: JUNTO A PIZZERIA EL HORNERO Telefono Trabajo: 023332571

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE 26 OCT 2012 SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMAG100308 **Fecha y hora:** 26/10/2012 09:58:16

Página 1 de 2

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 08 MAY 2014

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Nº 066[illegible]

SRi.gob.ec

dula de Ciudadania y Certificado de votación de la señora ALEXANDRA ELIZABETH RUBIO PARRA.- Usted señora Notaria dígnese agregar las cláusulas de estilo y plena validez de este instrumento público. (FIRMADO) Ramiro Jácome Leal, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión seiscientos quince del Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NELSON LEONARDO MORALES YÁNEZ
CC 1713793477

ALEXANDRA ELIZABETH RUBIO PARRA
CC 1718003047

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARIA XII
QUITO - ECUADOR

Nº 0668279

Registro Mercantil de Quito

Se otorgó ante mí el día de hoy, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA., otorgado por NELSON LEONARDO MORALES YANEZ, en favor de ALEXANDRA ELIZABETH RUBIO PARRA, que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de mayo de dos mil catorce.-

GB/.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARIA XII
QUITO - ECUADOR

Nº 0668227

Registro Mercantil de Quito

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 06 de septiembre del 2012, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil catorce.-

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

Nº 0668226

Registro Mercantil de Quito

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32665

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20303
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	482
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718003047	RUBIO PARRA ALEXANDRA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado
1713793477	MORALES YANEZ NELSON LEONARDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JETVILE ASSOCIATES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 270 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3418 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO: 143.

Nº 0668173
Nº 0608410

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ESPACIO EN BLANCO

№ 0682207

Registro Mercantil de Quito

Número de **TRAMITE 38676**

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de diecisiete fojas debidamente foliadas, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a treinta de Junio del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

ML/mm.-
Resp.....

Nº 0668241